

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación para recursos de la sección C) denominada «El Risco-I Fracción 1.ª» número 4.693-10.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que con fecha 3 de noviembre de 2010, ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor:

Concesión de explotación derivada número 4.693-10; Nombre: El Risco-I Fracción 1.ª; Mineral: Recursos de la sección C); Superficie: 6 cuadrículas mineras; Término municipal: Fuentenebro (Burgos); Promotor: Proyecto Civil XXI, S.L.

Hace la designación siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp	3° 45' 00" W	41° 29' 40" N
1	3° 44' 00" W	41° 29' 40" N
2	3° 44' 00" W	41° 29' 00" N
3	3° 45' 00" W	41° 29' 00" N
Pp	3° 45' 00" W	41° 29' 40" N

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende y acreditando la condición de interesados, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. número 176, de 24 de julio de 1973) y artículos 70.2 y 85 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

En Burgos, a 4 de noviembre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial, Mariano Muñoz Fernández.

201009024/9358. – 50,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Comisaría de Aguas**

Bruasa Construcción, S.A., con domicilio en calle León - Antiguas Escuelas, s/n., 09230 - Hornillos del Camino (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 16.356 m.³ de áridos, en el arroyo Valdeubierna (margen izquierda), paraje «Camino del Roble», con destino a la mejora de la plataforma y firme de la carretera BU-406. Tramo: Villanueva de Argaña (N-120) a Estepar (N-620), en el término municipal de Estépar en la localidad de Hormaza (Burgos).

Información pública. –

Los áridos serán destinados íntegramente a la ejecución de la obra de la carretera BU-406.

La extracción se va a realizar en la parcela 228 del polígono 507, en el paraje «Camino del Roble».

La zona objeto de extracción en zona de policía del arroyo Valdeubierna (margen izquierda), asciende a 1,0941 hectáreas, de las que se proyecta solo la extracción aproximadamente de 16.356 m.³ de un total de 37.500 m.³.

La superficie afectada por la extracción temporal de las zahorras que se promueven, no implica tras las labores de restauración previstas, modificación de su actual uso ni de las características naturales e intrínsecas del terreno ocupado.

El presente Plan de Restauración del Medio Natural afectado por la extracción de zahorras naturales en la finca rústica n.º 228 del polígono 507, del término municipal de Estépar en la localidad de Hormaza (Burgos), paraje «Camino del Roble», se redacta a los efectos y en cumplimiento del R.D. 2994/1982, de 15 de octubre, sobre la restauración del Espacio Natural afectado por la extracción de actividades mineras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (A 29/10 BU).

Valladolid, a 3 de noviembre de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

201009047/9397. – 54,00

La Comunidad General de Regantes Cabecera del río Riaza (G09438730), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una modificación de características de las concesiones de aprovechamientos de aguas superficiales ya autorizadas a favor de las primitivas comunidades integrantes de la nueva Comunidad General, y que como consecuencia de su unión para la obra de modernización de riego, pretende conseguir una única toma de agua para toda la Comunidad General, ubicada en el término municipal de Milagros (Burgos).

Las actual Comunidad General de Regantes Cabecera del río Riaza es el resultado de la integración de las siguientes Comunidades de Regantes y que ya cuentan con los siguientes caudales otorgados:

– Comunidad de Regantes de Hoyales de Roa. 548,37 l/s. para regar 511,16 hectáreas.

– Comunidad de Regantes de Montejo de la Vega (S.A.T. Canalejos). 102,40 l/s. para regar 128 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Milagros-Torregalindo: 226,80 l/s. para regar 296,02 hectáreas.

– Comunidad de Regantes María Josefa, de Adrada de Haza. 32,20 l/s. para regar 40,24 hectáreas.

– Comunidad de Regantes de Adrada de Haza, Fuentecén, Haza y Fuentemolinos (Villa y Tierra). 103,54 l/s. para regar 129,43 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Viejo Riaza de Torregalindo. 72,24 l/s. para regar 90,41 hectáreas.

– Comunidad de Regantes San Bartolomé de Fuentemolinos. 26,03 l/s. para regar 32,54 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Santa Ana de Fuentecén. 114,38 l/s. para regar 142,98 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Santa Juana - Haza. 92,22 l/s. para regar 120,28 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Ntra. Señora de la Cueva (Hontangas). 139,33 l/s. para regar 174,17 hectáreas.

Lo que suma un caudal total de 1.461,51 l/s. y una superficie de riego de 1.665,23 hectáreas.

La zona regable se divide en tres sectores, que son los siguientes:

– Sector A. Término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia).

– Sector B. Términos municipales de Milagros, Torregalindo y Hontangas (Burgos).

– Sector C. Términos municipales de Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza, Fuentecén y Hoyales de Roa (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– La captación de las aguas se realizará para toda la Comunidad General de Regantes a partir del azud existente en el río Riaza en el punto de coordenadas geográficas (U.T.M. Huso 30) X = 444783; Y = 4601921 en el término municipal de Milagros (Burgos), de sección trapezoidal, dotado de 2 compuertas tajaderas, realizado en hormigón ciclópeo de 30 metros de longitud de coronación y 1,5 metros de altura. El paramento aguas abajo está ejecutado en hormigón con pendiente descendente desde coronación. Las aguas son captadas desde la margen izquierda del río, mediante una arqueta de hormigón armado, de 2 x 2,5 m. de dimensiones interiores, reja autolimpiante de paso 30 mm. y compuerta mural estanca a 4 lados. La toma conecta con la cántara de aspiración por medio de una tubería de hormigón armado de 1.500 mm. de diámetro. Desde este punto y hasta la sala de bombas la cántara de aspiración se va abriendo en abanico y aumenta la profundidad hasta los 6,16 m.

El edificio de la estación de bombeo tiene 11,20 x 12 m. de planta exterior, estructura a base de pilares con ménsulas cortas y vigas de atado perimetral de hormigón armado y de cerchas y correas metálicas para formación de cubierta.

En la sala de bombas se aloja un sistema de bombeo para el sector B con tres bombas verticales con motores a 690 V. y de 355 Kw. de potencia. A la salida de la estación de bombeo y tras un cuello de cisne en tubería metálica, existe una arqueta de hormigón armado, de dimensiones 3,80 x 3,80 m. en planta, donde se aloja una válvula de mariposa motorizada de DN 1000 con su carrete de desmontaje.

En cuanto al sistema de bombeo para el sector A, dispone de dos bombas verticales de 200-132 Kw. cada una, comandadas por variador electrónico de velocidad, para bombear los 210 l/s. a 75 m.c.a. que demanda la red de riego. Desde la cántara parte una tubería metálica de DN 1100, disponiendo de una arqueta de hormigón armado, de dimensiones 3,80 x 3,80 m. en planta, donde se aloja una válvula de mariposa motorizada con su carrete de desmontaje.

Posteriormente al pantalón de unión de las dos tuberías metálicas anteriores, se ha instalado en otra arqueta de las mismas dimensiones, un caudalímetro electromagnético de DN 1000 con su carrete de desmontaje. Este caudalímetro contabiliza el caudal bombeado en riego del sector B o el caudal trasegado a una balsa de regulación del sector C, ubicada en terrenos fuera del Dominio Público Hidráulico.

Cuando no se bombea en el sector B, se puede conducir, por gravedad, agua desde la cántara de aspiración de la estación de bombeo de los sectores A y B hasta la balsa de regulación del sector C, puesto que la arteria principal de dicho sector B de DN 1100 conecta ambas infraestructuras.

– La balsa de regulación del sector C está ubicada a la cota 827 m., la altura de la lámina de agua será de 8 m. con un volumen de excavación de 47.190 m.³ y el terraplenado de 42.492,11 m.³. Construida de materiales sueltos y una capacidad de 102.200 m.³ de embalse, está situada en límite del municipio entre Hontangas y Adrada de Haza, en el «barranco Valdecarros». Este se desvía mediante un canal revestido de hormigón de 0,5 m. de anchura de fondo y 3 m. en coronación, con una pendiente media del 1%. Adicionalmente se ha instalado una tubería de hormigón armado de 1.000 m. de diámetro que cruza bajo la balsa.

En la tubería de 1.100 mm. y antes del paso del terraplén del dique de la balsa, se ha dispuesto una arqueta con una válvula de mariposa motorizada. La utilización sincronizada de esta válvula y la dispuesta a la salida de la cántara de bombeo de los

sectores A y B, permite el llenado de la balsa o el bombeo en la red del sector B.

– La estación de bombeo del sector C se ubica en el municipio de Hontangas. Se trata de un edificio de 24,4 x 14,5 m. con cubierta a dos aguas y una altura de 6,93 m., con una estructura formada por cinco pórticos separados entre sí 6,10 m., cubierta de panel de chapa de acero de dos láminas prelacadas y cerramiento de bloque «split». En su interior, el equipo de bombeo consta de cuatro bombas horizontales de cámara partida y una potencia unitaria de 200 Kw., dos de ellas accionadas con variador de frecuencia y las restantes con arrancador progresivo, y una bomba auxiliar de 110 Kw. equipada con variador de velocidad. Este equipo suministra los 1.060 l/s. a 40 m.c.a. que requiere la red de riego.

A la salida de las bombas se dispone de un colector de impulsión en DN 1000 y la instalación de una válvula motorizada del mismo diámetro y ya fuera de la estación en arqueta dispuesta al efecto, caudalímetro electromagnético de DN 1000.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego (1.665,23 hectáreas).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 891,5 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 8.915.000 m.³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Riaza.

De resolverse de forma favorable la unificación solicitada de todas las tomas en una única toma ubicada en el término municipal de Milagros (Burgos), por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se proyecta la eliminación de todas las infraestructuras ubicadas en el cauce del río Riaza, azudes, canales, compuertas de toma, etc., que han posibilitado el riego por gravedad de los terrenos de las mencionadas Comunidades de Regantes y queden desafectadas de derechos concesionales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Segovia y Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Montejo de la Vega (Segovia), ante los Ayuntamientos de Milagros, Torregalindo, Hontangas, Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza, Fuentecén y Hoyales de Roa (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, en calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia MC/C-1172/2010-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

201009407/9298. – 174,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-S-493.

Aridos Valdebezana, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Aridos Valdebezana, S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una explotación de extracción de roca caliza.